



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2019-MDS

Socabaya, 01 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N° 014-2019-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 192 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el art. 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece:

6.1 El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

6.2 Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI.

6.3 Para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El Responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI.

Estando a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Eco. EMILIO CASTILLO BARREDA, como RESPONSABLE DE LA OPMI - OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea remitida a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo al perfil establecido a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI - Oficina de Programación Multianual de Inversiones y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se comunique y a las Instancias correspondientes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadirá Velazco Agrarmonde de Mesrose
SECRETARÍA GENERAL

YENNY LOURDES ABARCA OJEDA
ALCALDE (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA